



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.24/Rev.1
8 de noviembre de 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 h) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, Malasia, Mauritania, y
Pakistán: proyecto de resolución revisado

Condiciones de vida del pueblo palestino en el
territorio palestino ocupado

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Vancouver sobre los asentamientos humanos, de 1976 1/, y las recomendaciones pertinentes para la acción nacional 2/ aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Recordando también su resolución 42/190 de 11 de diciembre de 1987,

Teniendo presente la intifada del pueblo palestino contra la ocupación israelí,

Expresando su oposición a las prácticas israelíes contra el pueblo palestino encaminadas a poner fin a la intifada y a prolongar la ocupación y los beneficios que de ella se derivan para la economía israelí,

1/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.76.IV.7 y corrección), cap. I.

2/ Ibid., cap. II.

Profundamente alarmada por la continuación de las políticas de asentamiento de Israel, que han sido declaradas nulas y carentes de validez y que constituyen un importante obstáculo para la paz,

Teniendo en cuenta la necesidad de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo disponga de fondos adicionales para preparar un estudio amplio sobre la economía nacional palestina,

1. Toma nota del estudio contenido en el anexo a la nota del Secretario General relativa a las necesidades de infraestructura del pueblo palestino 3/;
2. Exige que cesen de inmediato las prácticas israelíes contra el pueblo palestino, incluidos los asedios económicos, la quemazón de los cultivos y cosechas y la dinamitación y clausura de casas;
3. Expresa su alarma ante el drástico deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado a consecuencia de las políticas y medidas deliberadas de Israel;
4. Afirma que la eliminación de la ocupación israelí y el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación son requisitos para el desarrollo económico y social del territorio palestino ocupado;
5. Rechaza los planes y medidas israelíes encaminados a modificar la composición demográfica del territorio palestino ocupado, especialmente el aumento y la expansión de los asentamientos israelíes;
6. Pide al Secretario General que ponga a disposición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo los fondos adicionales que necesita para preparar el estudio amplio sobre la economía nacional palestina;
7. Pide también al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.
